

**RESOLUCIÓN POR LA QUE SE ORDENA LA EJECUCIÓN DE:
DESARROLLO DEL PLAN DE GESTIÓN DE LA ANGUILA, DE LA TRUCHA
COMÚN, PLAN DE DESCASTE DE EXÓTICAS INVASORAS Y PLAN DE
SEGUIMIENTO DE LAS POBLACIONES ÍCTICAS DE LAS MASAS DE AGUA
CONTINENTALES DE LA C.V. (2018 1º TRE)**

Vista la propuesta de la Dirección General de Medio Natural y de Evaluación Ambiental para la aprobación del presente expediente de ejecución del servicio a través de la empresa pública VAERSA, y teniendo en cuenta que en el mismo se contienen las actuaciones administrativas preparatorias consistentes en la Orden de iniciación y el informe de la Intervención Delegada de la Intervención General en esta Conselleria sobre la retención y fiscalización previa del gasto.

Visto el régimen jurídico de la sociedad mercantil Vaersa, Valenciana de Aprovechamiento Energético de Residuos, establecido en la Ley 12/2010 de 21 de julio, de la Generalitat de medidas urgentes para agilizar el ejercicio de actividades productivas y la creación de empleo, y considerando lo dispuesto en el art. 24 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

En uso de las atribuciones que me confiere el art. 28-I de la Ley 5/83, de 30 de diciembre del Consell, por delegación otorgada por Resolución de 27 de julio de 2015 de la Consellera de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural (DOCV nº 7582 de 30.07.2015),

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar la memoria para la ejecución de: **DESARROLLO DEL PLAN DE GESTIÓN DE LA ANGUILA, DE LA TRUCHA COMÚN, PLAN DE DESCASTE DE EXÓTICAS INVASORAS Y PLAN DE SEGUIMIENTO DE LAS POBLACIONES ÍCTICAS DE LAS MASAS DE AGUA CONTINENTALES DE LA C.V. (2018 1º TRE)**

SEGUNDO.- Aprobar el gasto a que corresponde el presupuesto del servicio que se encomienda, condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el ejercicio 2018 y con cargo a la aplicación 12.03.01.0000,442.40.2, del Estado de Gastos de la Generalitat Valenciana, y cuyo importe asciende a **26.388,42 euros**. (Importe no sujeto a IVA), con el siguiente desglose de anualidades:

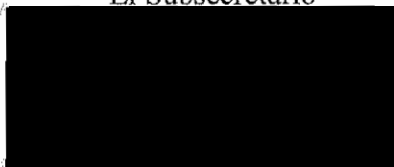
DATOS PRESUPUESTARIOS/FINANCIACIÓN		
AÑO	Aplicación	Importe
2018	12.03.01.0000,442.40.2	26.388,42 euros

El pago de las prestaciones se realizará en la forma establecida en el expediente.

TERCERO.- Ordenar la ejecución del servicio a la empresa pública VAERSA (CIF: A-46299988), con un plazo de ejecución de 3 Meses y con sujeción al proyecto aprobado, a los Pliegos de Prescripciones técnicas y Ordenes de Dº Miguel Angel Sánchez Isarria quien llevará a cabo las labores de supervisión y dirección de las actividades objeto de la presente encomienda.

Valencia, 29 de diciembre de 2017

El Subsecretario



José Moratal Sastre